



## COMUNICADO DE PRENSA Para difusión inmediata

### **Declaración parcial de inconstitucionalidad de la Ley de Secretos: Un pequeño paso hacia la garantía del derecho de acceso a la información**

**Tegucigalpa, 17 de febrero de 2020** - Abogados sin fronteras Canadá (ASFC) felicita al Comité por la Libertad de Expresión (C Libre) por la declaratoria parcial de inconstitucionalidad de la Ley de Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con Seguridad y Defensa Nacional. La sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia representa un primer fruto de cuatro años de espera y trabajo jurídico y de incidencia para documentar el impacto y limitación desproporcionada al derecho de acceso a la información pública y a los derechos humanos.

Desde su entrada en vigor la “Ley de Secretos”, su aplicación ha entorpecido las investigaciones de violaciones a derechos humanos como en los casos relacionados al contexto de la crisis post electoral de 2017 o conflictos por la defensa del territorio. La sentencia de la Corte, pese a determinar sólo una derogatoria parcial, acoge importantes estándares y principios del derecho internacional de los derechos humanos. De esta manera genera una importante referencia para la resolución de otros recursos de inconstitucionalidad presentados por C Libre, como el interpuesto contra la Ley de Inteligencia, que aún espera resolución.

### **La futura regulación del derecho de acceso a la información pública debe ser coherente con los estándares internacionales de derechos humanos**

“La actual sentencia de la Corte Suprema de Justicia no sólo representa un precedente judicial relevante, sino que recoge estándares y principios del derecho internacional de los derechos humanos que, de acuerdo a la jurisprudencia sobre bloque de convencionalidad de la Corte Suprema, deben informar la actuación del conjunto de los poderes públicos”, sugiere Lucas Valderas, Jefe de Misión de ASFC en Honduras.

Por ello, la publicación de la sentencia adquiere particular trascendencia en el momento actual, cuando el Congreso de la República estudia la aprobación de un anteproyecto de ley en esta materia, ya que su contenido debería ser adaptado por el legislativo para evitar cuestionamientos de constitucionalidad en el futuro.

ASFC continuará apoyando el trabajo de C Libre para promover la integración de los estándares internacionales de derechos humanos en el derecho interno a través del litigio, en forma que se venga a precisar y detallar el alcance de la reciente sentencia y la resolución de las causas constitucionales pendientes en esta materia.

### **Sobre ASFC**

ASFC, es una organización no gubernamental de cooperación internacional cuya misión es promover la realización de los derechos humanos de grupos y personas en situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de sus capacidades para acceder a la justicia y contar con una representación jurídica adecuada.

**Contacto:** Lucas Valderas Martos, Jefe de misión de ASFC en Honduras  
[adminhonduras@asfcandada.ca](mailto:adminhonduras@asfcandada.ca)